

# ¿VA A ENVIAR MÁS DE 10 000 EUR A O DESDE LA UE POR CORREO, FLETE O MENSAJERÍA?

**¡QUE NO LE PILLE POR SORPRESA!**

Debe hacer una declaración de efectivo en la aduana cuando entre o salga de la UE con un importe igual o superior a 10 000 EUR en:



**BILLETES DE BANCO Y  
MONEDAS METÁLICAS  
EN CUALQUIER MONEDA**



**CHEQUES, CHEQUES DE  
VIAJE, PAGARÉS  
Y ÓRDENES DE PAGO  
EXTENDIDOS SIN DESIGNAR  
AL BENEFICIARIO**



**O DETERMINADOS  
ARTÍCULOS DE ORO (\*)**

## Visite

<http://ec.europa.eu/eucashcontrols>

para conocer los detalles y la lista completa de artículos considerados «efectivo» a partir del 3 de junio de 2021.



(\*) Las monedas con un contenido de oro del 90 %, como mínimo, y el oro sin acuñar, como en forma de lingotes o pepitas, con un contenido de oro del 99,5 %, como mínimo.



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea

KP-03-21-142-ES-N  
ISBN 978-92-76-31767-8  
doi:10.2778/967509  
© Unión Europea, 2021